



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El 8 de mayo de 2020, la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) adjudicó un contrato a la mercantil INTERCAMPO, SA¹.

El objeto del contrato fue la realización de *“barómetros especiales sobre las medidas adoptadas respecto al COVID19”*. Según el parecer del organismo público contratante, dicho objeto hacía necesaria una adjudicación directa a favor de la mencionada empresa.

¹ <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/18/pdfs/BOE-B-2020-13706.pdf>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

El precio de la adjudicación fue de 74.380,17 euros más IVA (90.000 euros con impuestos incluidos).

En el anuncio de formalización del contrato, publicado el 18 de mayo, resultan llamativos dos extremos:

- i. Se utilizó el procedimiento de contratación negociado sin publicidad acelerado. No obstante, el artículo 168 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* señala que el presupuesto de hecho habilitante de la contratación por esta vía es *“una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, [que] demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119”*.

Habiendo transcurrido dos meses desde la declaración del estado de alarma, resulta cuando menos cuestionable que pueda hablarse de *“imperiosa urgencia”* y de *“acontecimientos imprevisibles”* para el CIS que le hayan requerido *“una pronta ejecución”* del contrato de servicios.

- ii. En el anuncio figura que en dicho procedimiento de contratación hubo una sola oferta de licitación, la de la empresa que resultó adjudicataria (INTERCAMPO, SA).

Sin embargo, el pasado 25 de junio el señor Tezanos Tortajada afirmó en un comunicado que el CIS había solicitado presupuesto a cuatro empresas, no solo a INTERCAMPO, SA.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 43333 02/07/2020 13:10



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

SEGUNDO.- Esta misma empresa, INTERCAMPO, SA, fue también la adjudicataria del contrato de servicios para realizar la encuesta que publicó el CIS el pasado 15 de abril, bajo el título “*BARÓMETRO ESPECIAL DE ABRIL 2020-AVANCE DE RESULTADOS, Estudio nº 3279*”.

El CIS, valiéndose de las condiciones establecidas por los Reales Decretos que declararon el estado de alarma, contrató de manera discrecional en ambas ocasiones con INTERCAMPO, SA. Como agravante, esta empresa era la que trabajaba para la Fundación Sistema, vinculada al PSOE y que fue dirigida por el actual presidente del CIS. El señor Tezanos Tortajada e INTERCAMPO, SA son, por tanto, viejos conocidos.

Esta reincidencia pertinaz podría colocar al señor Tezanos Tortajada en un escenario de posible conflicto de intereses e incompatibilidad con las actuales responsabilidades que desempeña como presidente de un organismo público. Y, por supuesto, aboca al descrédito inmediato de todos los trabajos que se realicen, poniendo gravemente en duda la objetividad e imparcialidad de los resultados obtenidos en dichas encuestas.

En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Por qué razón se optó por el procedimiento de contratación negociado sin publicidad dos meses después de la declaración del estado de alarma?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 43333 02/07/2020 13:10



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. ¿Cuál considera el Gobierno que es el “acontecimiento imprevisible” y “de imperiosa urgencia” que ha hecho necesaria una “pronta ejecución” del presente contrato?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 02 de julio de 2020.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 43333 02/07/2020 13:10



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado GPVOX.

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

C.DIP 43333 02/07/2020 13:10

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es